

# CÓDIGO ÉTICO

---

# BETANIA



@betaniasomos



[www.somosbetania.com](http://www.somosbetania.com)

# 1. Finalidad del Código Ético

Este Código Ético tiene como propósito establecer los principios, valores y normas de conducta que deben regir el comportamiento de todas las personas que forman parte de Nuevo Hogar Betania, ya sean trabajadores, voluntarios, colaboradores, socios, patrocinadores o miembros del órgano de gobierno.

## 2. Principios Rectores

Todos los miembros que forman parte de la entidad en cada una de sus sedes, se comprometen a actuar con ética, coherencia y sensibilidad para hacer frente a las desigualdades sociales, promoviendo el desarrollo humano, inclusivo y sostenible mediante la acción y la toma de decisiones globales y conforme a los siguientes principios:

■ **Compromiso social:** Trabajamos con vocación de servicio para transformar positivamente la realidad de las personas y comunidades a las que nos dirigimos, a través de los siguientes componentes:

- *Solidaridad internacional:* Actuamos desde la convicción de que las desigualdades globales requieren respuestas colectivas y solidarias.
- *Justicia social y equidad:* Luchamos por reducir las brechas de desigualdad, defendiendo los derechos humanos y el acceso equitativo a recursos básicos como la educación, el empleo, la salud y la vivienda.
- *Educación para el desarrollo y la transformación social:* Realizamos campañas de sensibilización y educación para promover valores como la empatía, la cooperación y la corresponsabilidad, generando una conciencia crítica, y promoviendo cambios estructurales.
- *Transparencia y rendición de cuentas:* Informamos con claridad sobre el origen y uso de los fondos, los resultados obtenidos y los impactos logrados.
- *Sostenibilidad y respeto por el entorno:* Promovemos proyectos que respetan el medioambiente y empoderan a las comunidades locales, favoreciendo su autonomía.

■ **Transparencia:** Ofrecemos información clara, veraz y accesible sobre la gestión y el impacto de los recursos, garantizando una gestión ética, responsable y alineada con los valores que perseguimos.

- *Rendición de cuentas:* Informamos periódicamente (en nuestra presentación de la memoria anual) a socios, partners, beneficiarios, administraciones y sociedad civil sobre:
  - Ingresos y gastos.
  - Resultados e impactos de los proyectos.
  - Metas alcanzadas (y no alcanzadas).

- *Acceso a la información:* Facilitamos el acceso público a documentos clave como:
  - Memorias anuales.
  - Informes financieros y auditorías externas.
  - Estatutos y estructura organizativa.
  - Políticas internas (ética, género, medioambiente, etc.).
- *Participación y diálogo:* Permitimos que los distintos actores (empleados, voluntarios, beneficiarios, financiadores) dispongan de espacios para expresar opiniones y hacer sugerencias.
- *Uso responsable de los fondos:* Garantizamos que los recursos se destinan de forma eficiente y conforme al propósito para el que fueron financiados.
- *Cumplimiento normativo:* Respetamos las leyes y regulaciones locales e internacionales, especialmente las relacionadas con protección de datos, fiscalidad, extranjería, laboral y cooperación internacional.

■ **Legalidad:** Cumplimos con el marco jurídico vigente y la legislación aplicable dentro de las cinco grandes áreas de nuestra actuación. Principalmente, nos regimos por el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo de Intervención Social, la normativa vigente en materia de protección de datos y la Constitución. Para ello:

- Realizamos los correspondientes *registros oficiales* para la constitución y los registros legales de las diferentes sedes.
- *Cooperación con autoridades:* Colaboramos en la prevención, detección, denuncia y sanción de actos ilícitos con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, así como con las autoridades judiciales en distintos niveles.
- *Disponemos de un Plan de Compliance,* que recoge medidas y procedimientos diseñados para prevenir, detectar y corregir incumplimientos legales, éticos y normativos, garantizando la integridad, transparencia y responsabilidad en la gestión de la organización.
- Contamos con *un Plan de Igualdad* como herramienta estratégica que garantiza la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el entorno laboral, previniendo cualquier forma de discriminación y asegurando un ambiente inclusivo y justo.
- Tenemos un *Plan LGTBI* que garantiza la igualdad, la no discriminación y la inclusión real de las personas pertenecientes a este colectivo, tanto dentro de la entidad como en sus programas y acciones externas.
- *Protección de datos:* Con estas medidas, prácticas y normativas legales garantizamos la privacidad y seguridad de los datos personales de las personas atendidas, trabajadores y colaboradores, evitando el uso indebido, acceso no autorizado, pérdida o robo de esa información.

- *Protocolo de Acoso Laboral:* Establece los procedimientos para la prevención, detección e intervención en casos de acoso laboral, acoso sexual o acoso por razones de identidad de género dentro de la entidad. Este protocolo constituye una medida de prevención de riesgos psicosociales y refleja el compromiso ético de la entidad con un entorno de trabajo seguro, respetuoso e igualitario.
- *Prevención de riesgos laborales:* Se implementan las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la salud de todas las personas que trabajan, colaboran o participan en actividades de la entidad, cumpliendo con la legislación vigente y adaptando la prevención a las particularidades del tercer sector.
- *Canal de Denuncias:* Es un mecanismo confidencial, seguro y accesible para que cualquier persona vinculada a la entidad pueda comunicar, sin temor a represalias, posibles irregularidades o infracciones tales como:
  - Irregularidades administrativas o financieras.
  - Corrupción, fraude o malversación de fondos.
  - Acoso laboral, sexual o discriminación.
  - Incumplimiento de la normativa interna o leyes.
  - Riesgos para la salud, seguridad o el medioambiente.
  - Violaciones de derechos humanos.

■ **Solidaridad y justicia:** Nuevo Hogar Betania promueve la equidad, el bien común y el respeto a los derechos humanos, orientando el comportamiento profesional hacia el respeto por la dignidad humana y la responsabilidad social.

La solidaridad implica el compromiso con el bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad, promoviendo la cooperación, el trabajo en equipo y el apoyo mutuo.

Las acciones vinculadas a la justicia se traducen en actuaciones equitativas, imparciales y respetuosas, sin ningún tipo de discriminación, y en la toma de decisiones basadas en criterios objetivos.

■ **Integridad:** Rechazamos cualquier práctica que pueda ser considerada corrupta o poco ética, en todos los niveles de la entidad. Este principio garantiza que Betania actúe con transparencia, honestidad y coherencia, asegurando la alineación entre sus valores y sus acciones.

### 3. Conducta esperada

Basada en el respeto, la dignidad, la igualdad y la empatía, nuestra intervención parte del reconocimiento de que el colectivo con el que trabajamos se encuentra en situación de extrema vulnerabilidad. Por ello, es esencial garantizar una relación ética, profesional, altamente humanizada y libre de cualquier tipo de discriminación, trato abusivo o actitud estigmatizante. Siempre se vela por la confidencialidad, el consentimiento informado y el respeto a la autonomía de las personas atendidas.

Betania establece una serie de **principios generales** de conducta esperada:

- *Respeto a la dignidad de la persona:* Tratar a cada persona atendida como sujeto activo de derechos, y no como objeto de asistencia, evitando actitudes paternalistas o asistencialistas.
- *No discriminación:* Actuar sin prejuicios por razones de género, raza, edad, orientación sexual, ideología, religión, condición migratoria, discapacidad u otros factores.
- *Confidencialidad y privacidad:* Mantener absoluta reserva sobre los datos personales tratados –ya sean médicos, personales, legales o familiares– sin el consentimiento explícito.
- *Consentimiento informado:* Comunicar de forma clara y accesible la información sobre servicios o apoyos disponibles, respetando en todo momento el derecho de elección de la persona.
- *Empatía y escucha activa:* Valorar la participación de todas las personas vinculadas a la entidad. Mostrar empatía hacia las necesidades y emociones de las personas atendidas, evitando juicios, invasiones de su espacio personal o emocional, y conflictos de poder que puedan comprometer la objetividad y profesionalidad técnica.

Para ello, nuestro equipo profesional asume un catálogo de **buenas prácticas**, que incluye:

- Capacitación continua en enfoque de derechos humanos, intervención ética y diversidad cultural.
- Aplicación rigurosa de protocolos de atención y derivación.
- Evaluaciones periódicas para medir resultados y mejorar la intervención.
- Garantía de que los recursos se destinan exclusivamente a los fines sociales de la entidad.
- Facilitación de auditorías y controles necesarios para asegurar la transparencia.

## 4. Conflictos de interés

Todos los miembros que conforman Nuevo Hogar Betania deben evitar situaciones en las que sus intereses personales puedan entrar en conflicto con los de la entidad. En caso de duda, deberán informar oportunamente y abstenerse de participar en decisiones que puedan resultar comprometedoras, ya sea por conflictos de carácter económico, personal, familiar, profesional, ideológico o ético.

## 5. Voluntariado

El voluntariado en Nuevo Hogar Betania se rige por los mismos principios de este código ético. Su participación será siempre libre, altruista, responsable y respetuosa con el proyecto y con las personas beneficiarias. La entidad ofrece diferentes tipos de voluntariado:

- *Voluntariado local:* Apoyo en todas las sedes nacionales donde tenemos presencia.
- *Voluntariado internacional:* Colaboración en proyectos de cooperación y en iniciativas de prevención y sensibilización sobre la trata de seres humanos.
- *Voluntariado virtual o digital:* Participación en actividades relacionadas con el diseño, la gestión de redes sociales, la comunicación digital, entre otras.
- *Voluntariado de sensibilización:* Implicación en campañas de detección, prevención y concienciación social.

La entidad adquiere el compromiso con respecto a sus voluntarios de velar por el cumplimiento de los deberes y derechos de los mismos. Por ejemplo, Betania garantiza una formación adecuada, una cobertura con un seguro de responsabilidad civil, acreditación por la labor de voluntariado, etc. En la misma línea, el voluntario debe responder a los compromisos adquiridos respetando los fines, normativa y valores de la entidad, guardar la confidencialidad de la información y no actuar en representación de la entidad sin autorización, entre otros compromisos.

## 6. Compromiso con la mejora continua

Promovemos la evaluación permanente de nuestras prácticas éticas, fomentando la formación interna de todos los trabajadores, voluntarios y practicantes, la formación externa de nuestros trabajadores, la reflexión colectiva y la mejora constante en todos los niveles de actuación.

## 7. Canal Ético

Nuevo Hogar Betania se compromete a establecer un canal de denuncias a través de la página web de la entidad, así como a atender a aquellas personas que, de forma telefónica, deseen denunciar algún suceso. Siempre amparados por el respeto, la protección al denunciante y la presunción de inocencia del denunciado.

Este canal se encuentra habilitado para todas las personas que tengan cualquier tipo de vínculo con la entidad, siendo estos los trabajadores, voluntarios, miembros de la Junta Directiva, personas atendidas, proveedores, patrocinadores, otras entidades privadas y entes públicos.

La entidad se compromete a designar un Comité Ético responsable de la política de cumplimiento. Es el órgano competente en materia de recepción y tramitación de denuncias sobre posibles irregularidades éticas, fraudulentas, de acoso, etc.

El canal ético será gestionado por un Comité de Ética compuesto por tres miembros: una persona representante del equipo técnico, una persona del órgano de gobierno y una tercera persona miembro de la Junta Directiva. Sus funciones serán tramitar las denuncias éticas recibidas, garantizar la confidencialidad del proceso, emitir recomendaciones y asegurar el respeto al Código Ético. Las personas designadas deberán firmar un compromiso de confidencialidad y actuar con:

- *Imparcialidad:* No pueden tener conflicto de interés directo.
- *Confidencialidad:* Deben firmar un compromiso específico.
- *Formación ética* o en PRL/igualdad/compliance.
- *Rotación* cada 3 años.

Las **funciones principales** son:

- Recibir y analizar denuncias o consultas recibidas a través del canal ético.
- Investigar o canalizar adecuadamente los casos.
- Garantizar la protección del denunciante y del denunciado (presunción de inocencia).
- Emitir recomendaciones o resoluciones al órgano de gobierno.
- Realizar informes anuales sobre el funcionamiento del canal.
- Actualizar el Código Ético y proponer mejoras.

## 8. Aprobación y revisión

El Código Ético es una herramienta clave para garantizar la integridad, coherencia y alineación de la entidad con los valores, principios y estándares de buena gestión.

Este documento es aprobado por el órgano de gobierno de la entidad (Junta Directiva), quedando reflejado en acta de reunión y mediante resolución oficial, y revisado anualmente para adaptarlo a los cambios normativos, la evolución en la estructura, misión, contexto o estrategia de la entidad.

Este documento está publicado en la web y vinculado al canal de denuncias como símbolo de transparencia, y se hace entrega al trabajador y a los voluntarios en el manual de bienvenida del trabajador para su firma.

**Atentamente,**

Dirección de Nuevo Hogar Betania.

# BETANIA

C/Gibraltar, 152 - La Línea de la Concepción (Cádiz)

956 172 380

[www.somosbetania.com](http://www.somosbetania.com)



@betaniasomos